



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA "GALLETAS PECOSA S.A."--
CUANTIA: USD\$ 13.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de octubre del año dos mil siete, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Administrativo, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día trece de agosto del dos mil siete, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en el cual conste el



**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES,** que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, el señor Peder Jacobson Connor, en mi calidad de Presidente Administrativo, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día **trece de agosto del dos mil siete**, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompaña. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** "GALLETAS PECOSA S.A.", se constituyó con un capital social de cinco millones de sucres (S/.500.000,00), mediante escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. **B)** Aumentó su capital en la suma de un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000,00) y reformó sus estatutos, mediante escritura autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **C)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital en la suma de trece millones de sucres (S/.13'000.000,00), y reformó sus estatutos. Con lo



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cual su capital quedó elevado a la suma de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00). D) De conformidad con la Reformas Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", realizó la conversión de su capital de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00) a seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$600.00), aumentó su capital social en la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$1,400.00), y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veinticinco de abril del dos mil uno, dicha escritura fue aprobada por el Intendente de Compañías, mediante resolución número cero uno guión G guión DIC guión cero cero uno cero cuatro ocho cero (01-G-DIC-0010480), expedida el quince de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de julio del dos mil cuatro. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$2,000.00). E) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece agosto del 2007, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", en la suma de TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,000.00) mediante la suscripción y pago de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quedando elevado su capital suscrito a la suma QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00); resolvió fijar un CAPITAL AUTORIZADO por la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), y reformar los estatutos sociales de la compañía. Se facultó expresamente al Presidente Administrativo señor Peder Jacobson Connor, para que otorgue la escritura pública

correspondiente.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con

estos antecedentes, yo Peder Jacobson Connor, en mi calidad de Presidente Administrativo, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.",

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día trece de agosto del dos mil siete, declaro: Aumentado el capital suscrito en la suma de TRECE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13.000.00), mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda elevado a la suma de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00), fijado un capital autorizado en la suma de TREINTA MIL 00/100 DOLARES (US\$30,000.00) y reformados los estatutos de la compañía, todo en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. Las trece mil (13.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas suscritas de un dólar cada una, han sido pagadas por CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL en la suma de \$ 13.000.00 (trece mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), que corresponde al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. Las acciones han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma:

A) La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, señor Gino Luzi Bohler suscribe doce mil novecientos noventa y cuatro (12.994) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL, la suma de US\$12.994.00 (doce mil novecientos noventa y cuatro



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), que corresponde al 100% del capital suscrito. **B) CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.**, empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, representada por el señor Peder Jacobson Connor, Presidente Administrativo, de la compañía, suscribe seis acciones (6) ordinarias y nominativas de un dólar, y paga por CAPITALIZACIÓN DE LA RESERVA LEGAL, la suma de seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 6,00). **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los estatutos de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", en los siguientes términos: **ARTICULO TERCERO:** dirá: El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MIL 00/100 dólares, dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de TREINTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente de la sociedad.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo Peder Jacobson Connor, en mi calidad de Presidente Administrativo, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", declaro bajo juramento que: **a)** Que el capital correspondiente al presente aumento, se encuentra correctamente integrado. **b)** Que el capital suscrito correspondiente al presente aumento en la suma de TRECE MIL 00/100 DOLARES, está correctamente integrado. **c)** Que se fija un capital autorizado de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **d)** Que la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", para efectos del artículo ciento siete (Art. 107) de la Ley de

Contratación Pública, no tiene ningún contrato ni deuda pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución pública.-**CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que el Aumento de capital Suscrito, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del cantón. **CLAUSULA SEXTA: CONCLUSION.-** Todo el Aumento del capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día trece de agosto del dos mil siete, que se incorpora y forma parte de esta escritura. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", celebrada el trece de agosto del dos mil siete; y 2) Nombramiento del representante legal de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.". Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.-Registro Número.-Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta

1

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "GALLETAS PECOSA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 13 días del mes de Agosto del 2007, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén No.509 entre Boyacá y Escobedo, Segundo Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre: Aumento del Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
INVERSIONES CORPTHOR S.A.	1.999	US\$1.999.00
CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.	1	1.00
TOTAL	2.000	US\$2,000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que la compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A. se encuentra representada por su Gerente General, señor Gino Luzi Bohler y; CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A. se encuentra representada por su Presidente Administrativo, señor Peder Jacobson Connor, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos, que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Administrativo; y, actuando de secretario, el Gerente, señor Gino Luzi Bohler.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. El señor Peder Jacobson Connor, toma la palabra y expone que es necesario aumentar el capital suscrito en US\$13.000.00 dólares, fijar un capital autorizado, y reformar los estatutos sociales, sometiendo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la empresa en la suma de US\$13.000.00 dólares de los Estados Unidos de América dividido en 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda incrementado a US\$15,000.00 dólares.

2) Se fija un capital autorizado de USD\$30,000.00 dólares.

3) Aprobar que la forma de pago, de las 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital suscrito. Estas acciones, contra la suscripción, deben pagarse cada una en un 100% por capitalización de la Reserva Legal.

4) Los accionistas declaran que renuncian a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital, y solicitan autorización para negociar sus fracciones. La Junta General de Accionistas resolvió aceptar dicha renuncia y los autoriza a negociar dichas fracciones.

5) Las 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) La compañía INVERSIONES CORPTHOR S.A., de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, señor Gino Luzi Bohler suscribe doce mil novecientos noventa y cuatro (12.994) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización de la Reserva Legal la suma de US\$ 12.994.00 (doce mil novecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), que corresponde al 100% del capital suscrito. B) CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A., empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en

2

Guayaquil, representada por el señor Peder Jacobson Connor, Presidente Administrativo, de la compañía, suscribe seis acciones (6) ordinarias y nominativas de un dólar, y paga por capitalización de la Reserva Legal, la suma de seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 6,00).

6) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el Registro Mercantil, la escritura pública de aumento de capital, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO"

7) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A." en los siguientes términos:

ARTÍCULO TERCERO DIRA: "ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de QUINCE MIL 00/100 dólares, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil inclusive. El Capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de TREINTA MIL 00/100 DOLARES. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas. Los títulos deberán estar suscritos por el Presidente Administrativo y por el Gerente de la sociedad."

8) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor, para que en su calidad de Presidente Administrativo, de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", suscriba la escritura pública de Aumento de capital, fijación de capital autorizado y Reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o al Ab. Alfredo Ledesma Comejo, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites necesarios, para que la escritura pública de Aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado, y reforma de estatutos de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", sea aprobada por la Intendencia de Compañía, y se realicen todos los trámites hasta su conclusión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- GERENTE GENERAL.- **FIRMADO:** P. CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- **FIRMADO:** SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.-

Guayaquil, 13 de agosto de 2007

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 17 de julio del 2006

Señor
PEDER JACOBSON CONNOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GALLETAS PECOSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía para un período de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, y demás atribuciones designadas en la Ley y en los estatutos sociales. Requerirá autorización de la Junta General para el gravamen y enajenación de bienes inmuebles.

GALLETAS PECOSA S.A., se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 25 de Septiembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1984.

Atentamente,

SR. GINO LEZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **GALLETAS PECOSA S.A.** por un período de CINCO AÑOS, en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes julio del 2006.

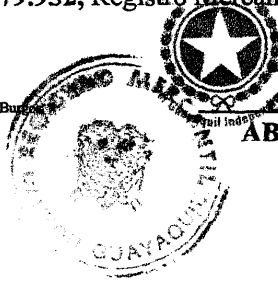
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
C. I. No. 1702770270

NUMERO DE REPERTORIO: 36.466
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Administrativo**, de la Compañía **GALLETAS PECOSA S.A.**, a favor de **PEDER JACOBSON CONNOR**, a foja 79.932, Registro Mercantil número 14.830.

ORDEN: 36466
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:

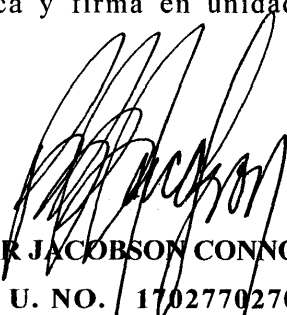


**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

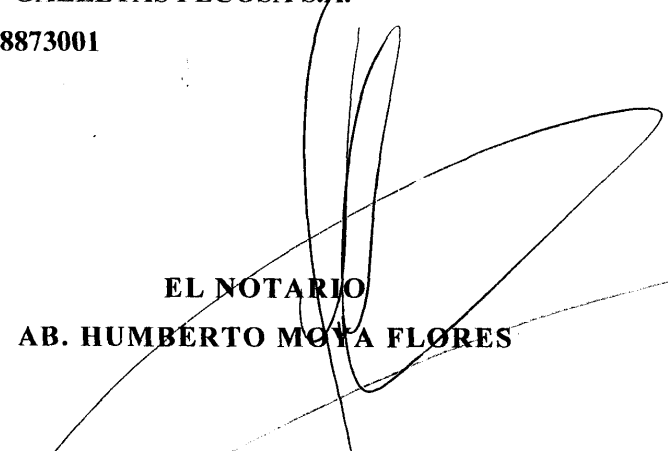

PEDER JACOBSON CONNOR

CED. U. NO. 1702770270

CERT. VOT. 018-0022

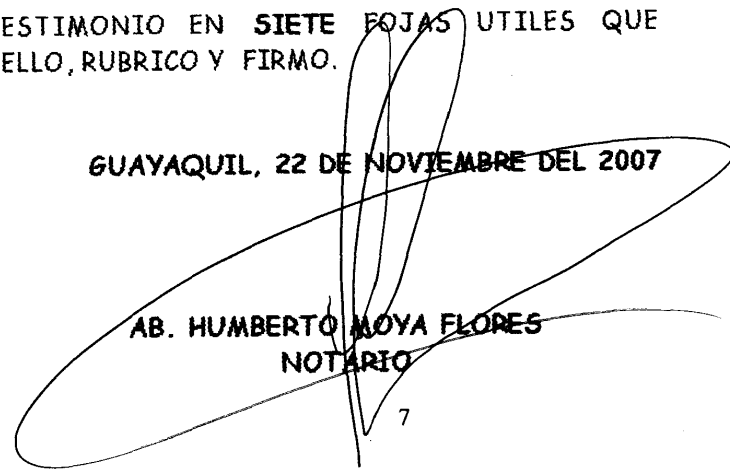
COMPAÑÍA "GALLETAS PECOSA S.A."

RUC. 0990718873001


EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2007


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-DIC-0007011** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2.008**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "GALLETAS PECOSA S.A.", LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE OCTUBRE DE 2.007**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 24 DEL 2.008

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



NUMERO DE REPERTORIO: 59.640
FECHA DE REPERTORIO: 30/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007011, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 16 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **GALLETAS PECOSA S.A.**, de fojas 7.732 a 7.746, Registro Industrial número 546. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 59640



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de la Sociedad Anónima "GALLETAS PECOSA S.A.", otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede: lo que fue ordenado por la resolución número cero ocho- G-DIC- cero cero cero siete mil once del Ab. Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciséis de octubre del dos mil ocho.- Guayaquil, diecinueve de noviembre del dos mil ocho. c



Dr. Yammie / Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

